

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACION PARA LA EDUCACION
CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE CRÉDITO EDUCATIVO PARA NIVEL MEDIO
SUPERIOR Y SUPERIOR.
ENERO 2011**

Atendiendo a la Misión de este Instituto de **otorgar apoyos económicos a los guanajuatenses que deseen incrementar sus competencias y nivel académico**, fomentando su responsabilidad social, contribuyendo así al desarrollo del capital humano del Estado y propiciar que estudiantes con necesidad económica puedan continuar sus estudios; el Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN

CONVOCA

A todos los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios de **Nivel Medio Superior o Superior** en Instituciones Públicas o Privadas con carreras que cuenten con registro de validez oficial de la SEG o SEP.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a) Ser mexicano (a) Guanajuatense por nacimiento o tener mínimo 2 años de radicar en el Estado, con arraigo familiar.
- b) Estar inscrito o aceptado en el nivel medio superior o superior dentro de una institución reconocida ante la SEG o SEP. No se aceptan sistemas abiertos.
- c) Tener promedio mínimo de 7.5 para preparatoria y primer semestre de la universidad y 8 para el segundo semestre de universidad en adelante.
- d) No contar con los recursos económicos suficientes para realizar sus estudios
- e) Se brindará un solo apoyo por familia.
- f) No contar ya con una carrera universitaria
- g) Que los miembros de la familia de la cual se generan los ingresos no cuenten con otro apoyo por parte de EDUCAFIN.
- h) Tener capacidad de pago, entendida como la liquidez suficiente para cubrir el porcentaje mensual del crédito.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su situación socioeconómica.

Será causa de cancelación del proceso de otorgamiento del crédito, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos durante cualquier parte del proceso.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

1. Los aspirantes deberán llenar la solicitud electrónica de Financiamiento Educativo publicada en **www.educafin.com**
Para tal efecto los solicitantes deberán revisar el formato inicial en la misma liga para que antes de su llenado cuenten con toda la información que será requerida ya que las personas que inicien su solicitud y no la terminen en ese momento no podrán acceder nuevamente, de la misma manera los datos equivocados serán rechazados sin posibilidad de reinicio.
Sólo se aceptarán 1,000 solicitudes

2. Educafin podrá verificar la situación en Buró de Crédito cuándo lo crea conveniente al solicitante o tutor en caso de minoría de edad y al aval.
3. Serán preseleccionados los primeros 250 solicitantes con mayor puntaje.
4. La lista de los 250 solicitantes preseleccionados con mayor puntaje será publicada en la misma página web y se les notificará por correo electrónico para la entrega de documentos.
5. Los solicitantes preseleccionados contarán con máximo cinco días hábiles inmediatamente posteriores a la publicación del listado de aceptación para sacar cita y entregar documentos requeridos.
6. Las citas para entrega de documentos se harán en el teléfono **01800 8 36 86 60** para ser atendidos en la oficina más cercana a su domicilio.
7. Los solicitantes preseleccionados para entrega de documentos que no realicen la acción anterior en los días señalados serán descartados del proceso y se procederá a invitar a aquellos con puntaje mayor en orden descendente a partir del 251, hasta el número de lugares disponibles.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SOLICITANTES PRESELECCIONADOS:

Requisitos del solicitante:

- a) Solicitud impresa, deberá ser llenada a través de Internet en la siguiente página web www.educafin.com
- b) Original de ficha de pago de gastos de verificación * \$300.00
- c) Acta de nacimiento del Solicitante; si nació fuera del Estado de Guanajuato entregar adicionalmente comprobante de residencia mínima de 2 años (carta de residencia emitida por la Presidencia Municipal, kardex de calificaciones o comprobantes de ingresos laborales).
- d) Identificación oficial con fotografía (Credencial del IFE vigente, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de manejo) del Solicitante o Tutor (en caso de minoría de edad). Cuando la credencial del IFE se encuentre en trámite, será válido presentar el talón expedido por el Instituto Estatal Electoral y una credencial de identificación con fotografía. No se aceptan credenciales del IFE con terminación 03.
- e) CURP del solicitante y del tutor (en caso de minoría de edad)
- f) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (agua, luz, teléfono, gas natural o impuesto predial) del solicitante o tutor (en caso de minoría de edad).
- g) Recibo de inscripción o carta de aceptación de la escuela donde realizará sus estudios.
- h) Boleta o constancia de calificaciones del último período escolar cursado firmadas y/o selladas por la escuela (semestre, cuatrimestre, etc.)
- i) Carta de Costos de inscripción y colegiatura emitida por la institución educativa (privada), que incluya la CLABE para transferencias interbancarias y/o Carta de Gastos de Manutención elaborada y firmada por el Solicitante tratándose de escuelas públicas y en el extranjero. Estos últimos deberán presentar su CLABE interbancaria también.
- j) Carta de no adeudo a la entidad educativa o convenio de pago para los estudiantes que ya hayan cursado periodos anteriores en la misma.
- k) Comprobantes de ingresos económicos de las personas que contribuyen al gasto familiar indicados en la solicitud.
- l) Comprobantes de los gastos familiares que fueron indicados en la solicitud.
- m) Poder otorgado ante Notario Público en caso de estudios en el Extranjero.
- n) Poder otorgado ante Notario Público para administración, pleitos y cobranzas en testimonio público, **para él sólo efecto de los trámites** relacionados con el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN, en el que se debe incluir la cláusula especial con el Artículo 9 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. Costo aproximado \$1,000.00 (Un mil pesos). Este poder no es para la disposición del apoyo.

Requisitos del aval:

- a) Identificación oficial con fotografía (Credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de manejo). No se aceptan credenciales del IFE con terminación 03
- b) Comprobante de domicilio con 2 meses de vigencia (agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable).
- c) CURP del aval (es)
- d) Comprobante actual de ingresos (1 mes) debiendo demostrar capacidad de pago 3 a 1.

Perfil del aval:

- Edad requerida de 25 a 65 años,
- No ser aval de otro acreditado EDUCAFIN,
- No debe de fungir como tutor y/o apoderado del acreditado.
- Ser originario del Estado de Guanajuato o mostrar un comprobante de residencia mínima de 2 años.

Todos estos documentos deberán ser entregados de manera completa y correcta para su revisión, sin presentar tachaduras o enmendaduras y en un folder tamaño carta, así como en el orden especificado en la parte superior.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y RESULTADOS

La recepción de solicitudes inicia el 26 de enero del presente año y termina hasta la recepción de 1000 (mil) folios de solicitudes aceptadas para revisión.

La lista de estudiantes que resulten preseleccionados para la entrega de documentos será publicada el día 31 de enero, en la siguiente página web: www.educafin.com y notificado a través de correo electrónico para la realización de su trámite.

Cualquier duda o aclaración con respecto a cada uno de los puntos de la presente convocatoria, favor de dirigirse a EDUCAFIN **018006700822 ext. #281 y #200**

OTORGAMIENTO DEL APOYO

La validación del apoyo se realizará 10 días hábiles posteriores a la entrega completa de documentos.

Los solicitantes aceptados que cumplan con la entrega de documentación completa y correcta serán notificados como acreditados de financiamiento educativo de EDUCAFIN a través de la página web www.educafin.com y deberá realizar el trámite para la programación de pago para gozar del crédito, mismo que será depositado directamente a la escuela o al estudiante beneficiado, en caso de manutención.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- El crédito educativo de EDUCAFIN es **complementario**, no cubre todos los gastos relacionados con el proceso educativo.
- Es **Reembolsable y revolvente**. El acreditado lo paga para que otros estudiantes tengan acceso al mismo.
- Es **flexible**, se contrata por período escolar pudiendo suspenderse cuando no se requiera y ofrece condiciones preferenciales.
- Es eminentemente **social**. Ha demostrado ser una opción efectiva para garantizar el acceso a la educación a los que guanajuatenses que no cuentan con las condiciones económicas suficientes para solventar sus estudios.
- Ofrece una tasa fija del 7% anual durante toda la vida del crédito, que es la más baja del mercado. Mientras está estudiando, solamente pagará el 10% del monto solicitado en pagos prorrateados durante el periodo escolar y los intereses del mes.
- Plan de incentivos por puntualidad en los pagos¹.

¹ Por cada 11 pagos puntuales, EDUCAFIN paga la mensualidad 12 (no debes suspender el pago); por titulación si solicitas el financiamiento tradicional al presentar tu título o cédula te condonamos una mensualidad y por excelencia académica también para el financiamiento tradicional, si tienes promedio de 98 cumpliste con tus pagos en tiempo y forma y realizaste tu proyecto social en tiempo y forma, EDUCAFIN te condona el 50% del capital financiado en el período correspondiente.

MONTO DEL CRÉDITO

Para el ciclo escolar 2010-2011 el monto máximo **anual** de crédito a otorgar será el siguiente:

NIVEL	PÚBLICAS		PRIVADA
	LOCAL	FORÁNEA	
Medio Superior	\$ 12,000.00	\$ 17,500.00	\$ 30,000.00
Superior	\$ 18,000.00	\$ 31,500.00	\$ 45,000.00
Intercambio en el extranjero	\$ 100,000.00		

Los Acreditados de Financiamiento de Nivel Superior de escuelas privadas se apoyan **hasta con un 77%** del costo total de su período escolar. Si esta cantidad sobrepasa el límite de crédito anual, se aplicará el monto máximo anual. El monto máximo anual se divide entre el número de periodos escolares que maneje la escuela (semestral, cuatrimestral o trimestral).

RENOVACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

El apoyo económico que hayan sido otorgado para un periodo escolar se renovará para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación y se cumplan las siguientes circunstancias:

- Haber cubierto el pago del 10% del crédito más interés en tiempo y forma.
- Tener cumplido la realización del proyecto social
- Contar con el promedio requerido de acuerdo al nivel, indicado en los requisitos de la presente convocatoria.
- Entregar la documentación completa y correcta que se solicite en tiempo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

León, Gto., 18 de enero de 2011

Atentamente

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN

Jorge Enrique Hernández Meza
Director General de EDUCAFIN